

la iglesia parroquial de Santa María de los Caballeros en Fuentelapeña (Zamora).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuentelapeña que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

**22864** RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter provincial, a favor de la ermita de la Virgen del Barrio, en Navares de las Cuevas (Segovia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter provincial a favor de la ermita de la Virgen del Barrio en Navares de las Cuevas (Segovia).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Navares de las Cuevas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

**22865** RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del convento de Religiosas Dominicas de Calatayud (Zaragoza).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor del convento de Religiosas Dominicas de Calatayud (Zaragoza).

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

**22866** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba con carácter provisional el Plan de estudios de los cursos primero y cuarto de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Autorizada la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo para impartir durante el curso académico 1975-76 las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y cuarto de la Licenciatura, el Rectorado de la citada Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha elevado propuesta de aprobación del Plan de estudios correspondiente.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el Plan de estudios de los cursos primero y cuarto de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Teoría Económica (Introducción y Microeconomía) ... ..	3	2
Análisis Matemático ... ..	3	2
Contabilidad (Introducción) ... ..	3	2
Introducción al Derecho de la Empresa ...	3	—
Historia Económica ... ..	2	—
Estructura Económica ... ..	2	—
Economía de la Empresa (Introducción) ...	3	1
<i>Cuarto curso</i>		
Comunes obligatorias:		
Investigación Operativa ... ..	3	1
Análisis Contable ... ..	3	1
Derecho Administrativo Económico ... ..	3	1
Especialidad de Gestión:		
Factor Humano ... ..	3	1
Producción ... ..	3	1
Mercados ... ..	3	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**22867** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de las Facultades de Biología y Secciones de Biológicas.

Visto el acuerdo adoptado por los representantes de las Facultades de Biología y Secciones de Biológicas, tomando en consideración el adoptado en la reunión de la Comisión de Decanos de las Facultades de Ciencias, en relación con la modificación de los planes de estudios del primer ciclo,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de las citadas Facultades y Secciones, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Matemáticas (Álgebra y Análisis) .....	3	2
Física general para Biólogos .....	3	2
Química para Biólogos .....	3	2
Biología .....	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Bioestadística .....	3	3
Bioquímica .....	3	3
Citología e Histología .....	3	3
Botánica general .....	3	3
<i>Tercer curso</i>		
Genética .....	3	3
Microbiología .....	3	3
Zoología general .....	3	3
Geología .....	3	3

Para el acceso al segundo ciclo los alumnos deberán acreditar un conocimiento de lengua inglesa suficiente para el uso de textos científicos escritos en este idioma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.